



## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

**ESTADO Nº 40**  
**Agosto 04 de 2022**

Nº	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	FECHA PROVIDENCIA
1	54001-33-33-003-2016-00161-00	EJECUTIVO	IRMA MARÍA BOTELLO YANTEN	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	<b>OBEDEZCASE Y CÚMPLASE</b> LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, EN PROVIDENCIA DE FECHA DIECISIETE (17) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022), MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA SENTENCIA ADIADA DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), POR LO ANTERIOR CONTINUÉSE CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEGUNDO Y TERCERO DE LA PROVIDENCIA EN MENCIÓN. EN CONSECUENCIA, PROCÉDASE DE CONFORMIDAD.	03-08-2022
2	54001-33-33-003-2017-00454-00	N Y R	FLOR ELENA PARRA GAMBOA	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	<b>OBEDEZCASE Y CÚMPLASE</b> LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, EN PROVIDENCIA DE FECHA VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022), MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA SENTENCIA ADIADA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE (2020) EN CONSECUENCIA, PROCÉDASE DE CONFORMIDAD.	03-08-2022
3	54001-33-33-003-2018-00140-00	N Y R	ROSARIO ELENA BARBOSA MERCADO	ESE IMSALUD	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE FUERON ALLEGADAS LAS PRUEBAS DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL Y QUE FALTABAN POR SER RECAUDADAS, POR LO QUE SE DISPONE A INCORPORARLAS A LA ACTUACIÓN. POR OTRA PARTE, EVACUADA LA ETAPA PROBATORIA, EL JUZGADO DANDO APLICACIÓN AL INCISO 3º DEL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PRESCINDE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, Y <b>SE ORDENA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, EN ESA MISMA OPORTUNIDAD PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO PRESENTAR CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE.</b>	03-08-2022

4	54001-33-33-003-2018-00249-00	N Y R	IRMA MARÍA SOLEDAD GARNICA BAUTISTA	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	<b>OBEDEZCASE Y CÚMPLASE</b> LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, EN PROVIDENCIA DE FECHA CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA SENTENCIA ADIADA TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019). EN CONSECUENCIA, PROCÉDASE DE CONFORMIDAD.	03-08-2022
5	54001-33-33-003-2018-00257-00	N Y R	BLANCA MIREYA QUINTERO	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERI	<b>OBEDEZCASE Y CÚMPLASE</b> LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, EN PROVIDENCIA DE FECHA DIECISÉIS (16) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022), MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA SENTENCIA ADIADA VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019). EN CONSECUENCIA, PROCÉDASE DE CONFORMIDAD.	03-08-2022
6	54001-33-33-003-2018-00290-00	N Y R	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	MARLENI ORTIZ CONTRERAS	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE FUERON ALLEGADAS LAS PRUEBAS DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL Y QUE FALTABAN POR SER RECAUDADAS, POR LO QUE SE DISPONE A INCORPORARLAS A LA ACTUACIÓN. POR OTRA PARTE, EVACUADA LA ETAPA PROBATORIA, EL JUZGADO DANDO APLICACIÓN AL INCISO 3° DEL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PRESCINDE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, Y <b>SE ORDENA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, EN ESA MISMA OPORTUNIDAD PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO PRESENTAR CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE.</b>	03-08-2022
7	54001-33-33-003-2020-00042-00	N Y R	ERNESTINA FRANCISCA HERNÁNDEZ BELTRÁN	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	REVISADO EL EXPEDIENTE Y ATENDIENDO EL INFORME SECRETARIAL, SE TIENE QUE EL DÍA 17 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022) SE CELEBRÓ AUDIENCIA INICIAL, DENTRO DE LA CUAL SE DISPUSO FIJAR COMO FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS 08:30 AM, Y QUE UNA VEZ CONSTATADO CON LA ORGANIZACIÓN DEL DESPACHO SE OBSERVA QUE POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN SE FIJO LA FECHA ANTES MENCIONADA, POR TANTO SE DISPONE, <b>CORREGIR LA FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS FIJADA, LA CUAL QUEDARÁ ESTABLECIDA PARA EL DÍA 24 DE AGOSTO DEL 2022, A LAS 08:30 AM.</b>	03-08-2022
8	54001-33-33-003-2020-00124-00	N Y R	JHON JAIRO JAIMES NAVAS	CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN CÚCUTA	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE FUERON ALLEGADAS LAS PRUEBAS DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL Y QUE FALTABAN POR SER RECAUDADAS, POR LO QUE SE DISPONE A INCORPORARLAS A LA ACTUACIÓN. POR OTRA PARTE, EVACUADA LA ETAPA PROBATORIA, EL JUZGADO DANDO APLICACIÓN AL INCISO 3° DEL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PRESCINDE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, Y <b>SE ORDENA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, EN ESA MISMA OPORTUNIDAD PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO PRESENTAR CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE.</b>	03-08-2022
9	54001-33-33-003-2021-00091 00	N Y R	ELIO FERNANDO BERBESI MURCIA	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI- IGAC	REVISADO EL EXPEDIENTE CORRESPONDERÍA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, LA CAUSAL EN EL PRESENTE ASUNTO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA ANTES DE LA AUDIENCIA INICIAL, SE ENCUENTRA CONSAGRADA EN EL ORDINAL B IBIDEM, ESTO ES, CUANDO NO HAYA PRUEBAS QUE PRACTICAR	03-08-2022
10	54 001 33 33 003 2021-00178	N Y R	LAURA JUDITH GELVES MORA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG – MUNICIPIO DE CÚCUTA	<b>DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA,</b> PROPUESTA POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. <b>DECLARAR NO PROBADA LA FALTA DE INTEGRACIÓN DE LITISCONSORCIO NECESARIO POR PASIVO,</b> PROPUESTA POR EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	03-08-2022

11	54 001 33 33 003 2021-00184-00	N Y R	HUMBERTO CRUZ RIVERA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG – MUNICIPIO DE CÚCUTA	DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA, PROPUESTA POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. DECLARAR NO PROBADA LA FALTA DE INTEGRACIÓN DE LITISCONSORCIO NECESARIO POR PASIVO, PROPUESTA POR EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	03-08-2022
12	54001-33-33-003- 2021-00205-00	N Y R	ÁLVARO ANTONIO CUADROS ABRIL Y OTROS	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE CORRESPONDERÍA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, LA CAUSAL EN EL PRESENTE ASUNTO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA ANTES DE LA AUDIENCIA INICIAL, SE ENCUENTRA CONSAGRADA EN EL ORDINAL B IBIDEM, ESTO ES, CUANDO NO HAYA PRUEBAS QUE PRACTICAR	03-08-2022
13	54001-33-33-003- 2021-00206-00	N Y R	CARMEN STELLA BERMON JAIMES	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE CORRESPONDERÍA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, LA CAUSAL EN EL PRESENTE ASUNTO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA ANTES DE LA AUDIENCIA INICIAL, SE ENCUENTRA CONSAGRADA EN EL ORDINAL B IBIDEM, ESTO ES, CUANDO NO HAYA PRUEBAS QUE PRACTICAR	03-08-2022
14	54001-33-33-003- 2021-00234-00	N Y R	SAADY JOSÉ FLOREZ QUINTERO Y OTROS	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE CORRESPONDERÍA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, LA CAUSAL EN EL PRESENTE ASUNTO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA ANTES DE LA AUDIENCIA INICIAL, SE ENCUENTRA CONSAGRADA EN EL ORDINAL B IBIDEM, ESTO ES, CUANDO NO HAYA PRUEBAS QUE PRACTICAR	03-08-2022
15	54001-33-33-003- 2021-00252-00	N Y R	CESAR AUGUSTO GONZÁLEZ RAMÍREZ Y OTROS	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE CORRESPONDERÍA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, LA CAUSAL EN EL PRESENTE ASUNTO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA ANTES DE LA AUDIENCIA INICIAL, SE ENCUENTRA CONSAGRADA EN EL ORDINAL B IBIDEM, ESTO ES, CUANDO NO HAYA PRUEBAS QUE PRACTICAR	03-08-2022
16	54001-33-33-003- 2021-00256-00	N Y R	ANA FRANCISCA VARGAS DE QUINTERO Y OTROS	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE CORRESPONDERÍA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, LA CAUSAL EN EL PRESENTE ASUNTO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA ANTES DE LA AUDIENCIA INICIAL, SE ENCUENTRA CONSAGRADA EN EL ORDINAL B IBIDEM, ESTO ES, CUANDO NO HAYA PRUEBAS QUE PRACTICAR	03-08-2022

*El anterior Estado se fija hoy 04 DE AGOSTO DE 2022 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.).*

**NEYLA YADIRA LÓPEZ CONTRERAS**  
Secretaria Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta